

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Doña Isabel Aranburu Bergua, parlamentaria adscrita al grupo parlamentario **GEROA BAI**, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **ENMIENDA** de **SUSTITUCIÓN** de la Propuesta de Resolución de la **MOCIÓN** por la que se insta al Gobierno de España a modificar el anexo del Real Decreto 370/2023 para incluir a las personas que padecen Espina Bífida de modo que se puedan acoger a la jubilación anticipada si cumplen los requisitos necesarios (24-11_MOC-00011), que quedaría redactada de la siguiente manera:


PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1._ El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a modificar del ANEXO del Real Decreto 370/2023, del 16 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1851/2009, que se desarrolla el artículo 16.bis de la Ley General de Seguridad Social, en cuanto a la anticipación de la jubilación de los trabajadores con discapacidad en grado igual o superior al 45 por ciento, de las siguientes enfermedades:

- Artritis reumatoide
- Encefalomiелitis miálgica
- Amiloidosis por Transtiretina variante (ATTRv)
- Enfermedad de Huntington
- Parkinson
- Distrofia miotónica tipo 1 (enfermedad de Steinert)
- Espina bífida
- Fibromialgia
- Inmunodeficiencias primarias
- Lupus eritematoso sistémico
- Esclerosis Sistémica,

como otras más de las que permitan a las personas que las padecen y cumplen los requisitos necesarios para ello, acogerse a la jubilación anticipada.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2WHOFDUT75F77RP5P4KW5Y	Fecha	19/03/2024 11:52:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ISABEL ARAMBURU BERGUA		
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2WHOFDUT75F77RP5P4KW5Y	Página	1/2



MOTIVACIÓN

Además de la Espina Bífida existen otras 10 enfermedades que son susceptibles de ser incluidas entre aquellas a las que la Seguridad Social ha reconocido la jubilación anticipada por lo que se presenta la siguiente.

En Pamplona, el 19 de marzo de 2024.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2WHOFDUT75F77RP5P4KW5Y	Fecha	19/03/2024 11:52:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ISABEL ARAMBURU BERGUA		
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2WHOFDUT75F77RP5P4KW5Y	Página	2/2

